



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION VRAC N° 1502 -2014-UNFV

San Miguel, 17 NOV. 2014

Visto, el Oficio N° 804-2014-IREDD-VRAC-UNFV de fecha de recepción 11.09.2014, del Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte de esta Casa de Estudios Superiores, quien remite el **Reglamento del Campeonato Deportivo "Clausura 2014"** para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 118° del Estatuto de esta Universidad, establece entre otras atribuciones del Vicerrectorado Académico, en su inc. c) **Coordinar y apoyar las actividades académicas de las Facultades, de las Secciones de Post Grado, Institutos de Investigación y otras unidades académicas** e inc. h) **Promover la participación de la Universidad en actividades educativas y culturales de la comunidad;**

Que, el Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el **Reglamento del Campeonato Deportivo "Clausura 2014"**; documento que consta de veinticuatro (24) artículos y cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales; cuyo objetivo es el aplicar criterios adecuados para establecer las pautas a seguir para el desarrollo del evento deportivo y para incentivar las prácticas deportivas y de recreación, así como los lazos de amistad y trabajo en equipo de los participantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

En mérito de la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 3237-2014-OCPL-UNFV de fecha 17.10.2014 y estando a lo dispuesto por la Vicerrectora Académica en Oficio N° 970-2014-VRAC-UNFV de fecha 31.10.2014;

De conformidad con el Estatuto, Reglamento General de la Universidad, y la Resolución N° 2150-2011-R-COG-UNFV del 09.11.11;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento del Campeonato Deportivo "Clausura 2014" elaborado por el Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte de esta Casa de Estudios Superiores, documento que consta de veinticuatro (24) artículos y cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales, que en siete (07) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. NANCY OLIVERO PACHECO
VICERECTORA ACADEMICA



Dr. ECKERMÁN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL



**REGLAMENTO
CAMPEONATO DEPORTIVO "CLAUSURA 2014"**

**TITULO PRIMERO
GENERALIDADES
DE LA FINALIDAD, OBJETIVO, BASE LEGAL Y ALCANCES**

ARTÍCULO 1º.- FINALIDAD

Normar el desarrollo del Campeonato Deportivo **"CLAUSURA 2014"** en la Universidad Nacional "Federico Villarreal" para la integración del Personal Docente y Empleados Administrativos, expresada en una convivencia de respeto, comunicación, tolerancia y desarrollo personal.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVO

Aplicar criterios adecuados para establecer las pautas a seguir para el desarrollo del evento deportivo y para incentivar las prácticas deportivas y de recreación, así como los lazos de amistad y trabajo en equipo de los participantes.

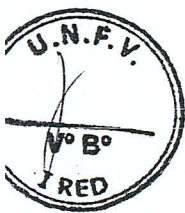
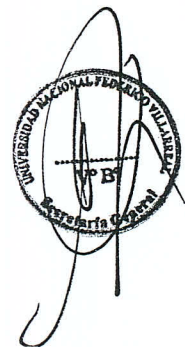
ARTÍCULO 3º.- BASE LEGAL

La Base Legal que sustenta el presente Reglamento son:

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220 Cap. 14 art. 131
- Reglamento de Comunicaciones Escritas aprobado a través de la RR. N° 1575-2001-UNFV del 31.12.2001
- Estatuto de la UNFV aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1258-2001-UNFV del 23.11.2001 y modificatorias
- Reglamento de la Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Resolución Rectoral N° 8463-2004-UNFV del 22.04.2004 y Resolución Rectoral N° 1748-2011-CU-COG- UNFV del 16.09.2001
- Manual de Organización y Funciones –MOF aprobado mediante Resolución Rectoral N° 6739-2008-UNFV del 10.06.2008 y Resolución Rectoral N° 1749-2011-CU-COG-UNFV del 16.09.2011

ARTÍCULO 4º.- ALCANCE

Están comprometidos en los alcances del presente Reglamento el personal que labora en el INSTITUTO DE Recreación, Educación Física y Deportes – IRED, así como los Profesores y Empleados Administrativos participantes.





TITULO SEGUNDO

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5º.- ORGANIZACIÓN

La Organización del Campeonato Deportivo “**CLAUSURA 2014**” en la UNFV está a cargo del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes – IRED

ARTÍCULO 6º.-

Los Participantes de la Universidad son:

- a) Empleado Administrativo.
- b) Personal Docente.

ARTÍCULO 7º.-

El deporte y sus categorías son:

- a) Fulbito, Categoría Libre
- b) Fulbito, Categoría Máster: mayores de 50 años
- c) Vóley Mixto

ARTÍCULO 8º.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán en las Oficinas del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes, IRED. – Local Facultad de Odontología Calle San Marcos 351 – Pueblo Libre, altura Cdra. 10 Av. La Marina, teléfono 7480888 IP 8341.

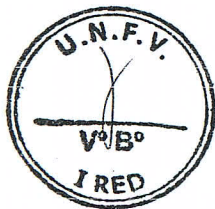
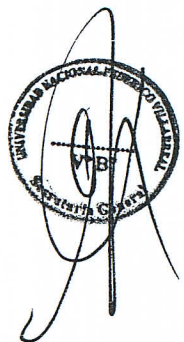
El requisito para las inscripciones es el siguiente:

- a) Presentar una relación de su delegación, por triplicado y firmada por el delegado del equipo.
- b) Adjuntar fotostática del D.N.I y/o fotocheck del Personal Docente o Administrativo de la UNFV

ARTÍCULO 9º.- COMPOSICIÓN DE LAS DELEGACIONES

Las delegaciones estarán conformadas por:

- Delegado 1 (uno).
- Entrenador 1 (uno).
- Competidores 12 (doce como máximo)





ARTÍCULO 10º.- ADMISITRACIÓN DE COMPETENCIA

a) De la Comisión Técnica

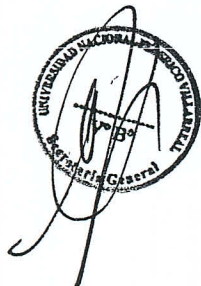
La comisión técnica está integrada por el Director del IRED, Jefe de Deportes y Recreación del IRED y Responsable de Deportes.

La Comisión Técnica es la encargada de evaluar, resolver reclamos presentados por escrito y determinar el tipo de sanción deportiva del infractor.

b) De la Mesa de Control:

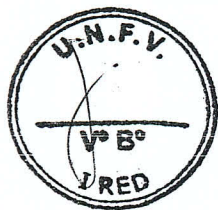
La Mesa de Control está conformada por un representante de la Oficina de Deportes y Recreación designado por el Director del IRED y los Delegados de cada Equipo por cada fecha deportiva.

La Mesa de Control es la encargada del control de los partidos que se desarrollan en cada fecha y de solucionar los inconvenientes que se puedan suscitar durante el desarrollo de los mismos.



c) De los Documentos de identidad Nacional – DNI ó Fotocheck Institucional del los jugadores, delegados y entrenadores

- ✓ La presentación del D.N.I. ó fotocheck del personal Docente o Empleado Administrativo es obligatoria.
- ✓ Si no tiene fotocheck deberá identificarse antes del inicio del partido, con su DNI.
- ✓ El número máximo de jugadores en la planilla de juego por partido será de 12 (doce) y mínimo 08 (ocho) en los deportes colectivos.



d) De los Delegados y Entrenadores

- ✓ Son representantes del equipo en el desarrollo del Campeonato Laboral Clausura, el **Delegado** y el **Entrenador**.
- ✓ El **Delegado** del equipo es el responsable de tramitar la documentación de sus deportistas. Es su obligación recoger los resultados y programación en las Oficinas del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes, IRED. Además, estar presente en todas las reuniones de coordinación que se les convoque.
- ✓ El **Delegado** tiene la obligación de presentar correctamente redactadas la relación de jugadores de su equipo por



- duplicado, una será presentada a la Mesa de Control (antes de cada partido) y la otra será para uso del Delegado.
- ✓ Es potestad SOLO del **Delegado** del equipo (debidamente acreditado) solicitar la verificación de los deportistas del equipo adversario, con la anuencia del presidente de mesa.
 - ✓ El **Delegado**, el **Entrenador** y el capitán del equipo están obligados a velar por el buen comportamiento de sus jugadores, Comando Técnico y Barra dentro del recinto deportivo, son responsables de los daños que pudieran causar su equipo.
 - ✓ Es facultad de la comisión organizadora pedir la identificación de los jugadores cuando considere pertinente.

ARTÍCULO 11º.- DE LAS SANCIONES

- a. Si un competidor fuese encontrado responsable de participar indebidamente será separado del Campeonato Deportivo.
- b. El deportista o persona que cometa agresión física o verbal al árbitro, a los jueces, al personal de control de mesa u otra persona en general, será separado definitivamente de la competencia. La Comisión Técnica evaluará la participación del infractor en futuras competencias, de acuerdo a la gravedad de la falta.

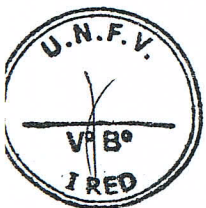
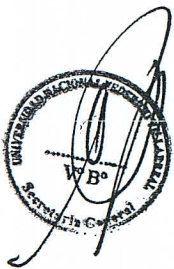
ARTÍCULO 12º.- DE LA TOLERANCIA

Será de 10 minutos, vencidos los cuales el Árbitro procederá al W.O. correspondiente.

ARTÍCULO 13º.- DE LA VESTIMENTA Y EQUIPO DE LOS COMPETIDORES

Los jugadores deberán presentarse correctamente uniformados al campo de juego con la indumentaria adecuada, siendo la decisión del presidente de mesa la de aprobar la indumentaria de los equipos.

En caso de presentarse igualdad o similitud en las camisetas de los equipos contendientes, se realizará un sorteo. El que pierde hará cambio de camiseta o la organización le extenderá chalecos.





ARTÍCULO 14°.- DEL ALBITRAJE

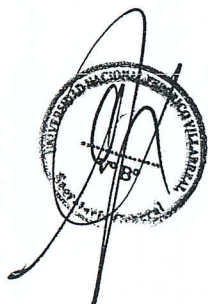
- a) El control de los partidos estará a cargo de árbitros designados por la organización.
- b) Los árbitros no serán sujetos a tacha.

ARTÍCULO 15°.- DE LOS RECLAMOS

- a) El capitán del equipo, es la única persona dentro del campo deportivo autorizado a dirigirse al árbitro con el respeto debido.
- b) El delegado del Equipo podrá presentar por escrito el reclamo correspondiente, el mismo que será presentado al responsable de la organización del campeonato dentro las dos horas siguientes de terminado el encuentro deportivo o en la mañana del día siguiente, el mismo que deberá resolver la Comisión Técnica antes de la siguiente fecha.
- c) El fallo de la Comisión Técnica o de Justicia tiene carácter de inapelable.

ARTÍCULO 16°.- DE LA PREMIACIÓN (en cada categoría)

- a) Medallas de Oro al 1er. Puesto.
- b) Medallas de Plata al 2do. Puesto.



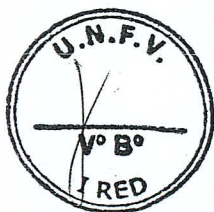
CAPÍTULO II

DEL REGLAMENTO Y LA COMPETENCIA DEPORTIVA

FULBITO

ARTÍCULO 17°.- DE LAS REGLAS DE JUEGO

- a) El campeonato Laboral Clausura se regirán por la Reglamentación Oficial de la Disciplina Deportiva y lo que estipulen las bases.
- b) En la categoría Libre podrán incluirse como máximo 02 (dos) jugadores de categoría Máster.
- c) En la categoría Máster podrá participar un jugador mayor de 40 años.
- d) En la categoría Máster y Libre podrán incluir un vigilante de la UNFV como jugador en su ficha de inscripción.





ARTÍCULO 18º.- MÉTODO DE COMPETENCIA

Etapas de Series

- a) Se jugarán en una sola serie todos contra todos, se declara campeón el que ocupe el primer lugar.
- b) Al ganador por W.O. se le otorgará dos goles a favor.

ARTÍCULO 19º.- DEL PUNTAJE Y CLASIFICACIÓN

La puntuación (etapa de series) será la siguiente:

- | | |
|--------------------|----------|
| ➤ PARTIDO GANADO | 3 puntos |
| ➤ PARTIDO EMPATADO | 1 punto |
| ➤ PARTIDO PERDIDO | 0 punto |

ARTÍCULO 20.- DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS SERIES

La fecha para el sorteo, elaboración y entrega de fixture del campeonato será publicado en las Oficinas del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes, IRED.

ARTÍCULO 21.- DE LA DURACIÓN DE LOS PARTIDOS

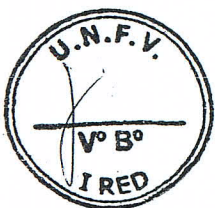
- a) Los partidos se jugarán a dos tiempos de 15' sin descanso.

ARTÍCULO 22.- DE LOS CAMBIOS EN EL EQUIPO

- a) Categoría Libre: tres cambios por equipo durante el partido. No habrá reingresos.
- b) Categoría Máster: No habrá límites de cambios.

ARTÍCULO 23.- DE LA TARJETA ROJA

Si durante la competencia deportiva el Árbitro le mostrase tarjeta roja a un jugador, este quedará inhabilitado a jugar el siguiente partido, en caso de reincidencia, la Comisión Técnica evaluará la sanción a aplicar, la misma que no será menor de dos fechas.





VÓLEY

ARTICULO 24.- REGLAS DE JUEGO, DEL PUNTAJE Y DURACION

Los equipos se agruparán en una sola serie todos contra todos.

Se jugarán a los (2) sets ganados de 15 puntos c/u, 2-0; 2-1 y bajo el sistema de RALLY POINT (toda falta es punto en contra). En caso de empate, 1-1 se irá a un tercer set de 15 puntos.

Es obligatorio que durante el juego como mínimo estén 3 damas por equipo.

La puntuación (etapa de series) será la siguiente:

- | | |
|-------------------|----------|
| ➤ PARTIDO GANADO | 2 puntos |
| ➤ PARTIDO PERDIDO | 1 punto |

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA: Las autoridades y Jefes de las Oficinas Centrales correspondientes en coordinación con el Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes – IRED, darán las facilidades del caso para la realización de los Eventos Deportivos programados.

SEGUNDA: Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes – IRED y la Comisión Técnica encargada.

TERCERO: El presente Reglamento debe ser de conocimiento de los Señores Profesores y Empleados Administrativos con anterioridad al inicio de los eventos deportivos.

CUARTO: El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación respectiva.

